



Transformando a la 2020
Universidad Tecnológica de Tijuana **40**

Programa Anual de Evaluación 2020

Ayuntamiento de Tijuana

39.- Catastro Municipal



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Índice

2

Presentación

4

Objetivo General

4

Objetivos Específicos

5

1. Datos Generales

13

2. Resultados / Productos

29

3. Cobertura.

32

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

35

5. Conclusiones de la Evaluación

39

6. Fuentes de Información

41

7. Formato para difusión de los resultados (CONAC)

Presentación

La evaluación de la política pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la LGDS se define que la evaluación debe ser anual.

Como lo establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación específica de desempeño, la cual tiene como finalidad contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal 2019 y avance del segundo trimestre de 2020.

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los Programas y Acciones en su ejercicio fiscal 2019 y avance al segundo trimestre de 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través de la Metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal correspondiente, mediante el análisis de los indicadores de resultados, información programática y presupuestal, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

La metodología

La evaluación se realiza mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades.

1. Datos Generales

El Programa 39 Catastro Municipal en el año 1996 se integró como Subdirección de Administración Urbana. Es en la Administración Municipal del 2007 cuando se vuelve a convertir en Dirección de Catastro, actualmente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental.

Su ubicación en la ciudad de Tijuana es en el edificio de Palacio Municipal Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C. P. 22010.

Presupuesto

En 2019 conto con un presupuesto de \$37,632,625.68 (treinta y siete millones, seiscientos treinta y dos mil, seiscientos veinticinco pesos con 68/100 m.n. presenta una ampliación/modificación de \$1,542,502.76 (Un millón quinientos cuarenta y dos mil, quinientos dos pesos con 76/100 m.n.), mientras que para 2020 su presupuesto inicial es de \$39,781,263.71 (treinta y nueve millones, setecientos ochenta y un mil, doscientos sesenta y tres mil pesos con 71/100 m.n.), con modificaciones al momento de \$61,440.21 (Sesenta y un mil, cuatrocientos cuarenta pesos con 21/100 m.n.), con corte al 30 de junio 2020.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo del Presupuesto Operativo Anual iniciales de los años 2019 y 2020.

Tabla 1 Comparativo Presupuesto 2019 y 2020

Concepto	2019		2020	
	Inicial	Modificado	Inicial	Modificado
Contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos, desagregado por sexo mediante la actualización de los registros	\$37,632,625.68	\$39,175,128.44	\$39,781,263.71	\$39,719,823.50
Presupuesto de Ingresos	\$37,632,625.68	\$39,175,128.44	\$39,781,263.71	\$39,719,823.50

Egresos

En 2019 del presupuesto fue de \$39,175,128.44 pesos se devengaron en el año \$37,194,182.31, de los cuales, pertenecen \$36,540,402.25 a Servicios Personales, \$544,397.04 en Materiales y Suministros, \$109,383.02 en Servicios Generales, \$0.00 en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$0.00, en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$0.00.

En 2020 del presupuesto actual de \$39,719,823.41 pesos de los cuales se devengaron \$16,513,468.27 teniendo como montos que representan \$16,280,514.79 corresponden a Servicios Personales, \$222,966.84, en Materiales y Suministros, \$9,986.64 por Servicios Generales, en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y finalmente sin gasto al igual que en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, corte al 30 de junio 2020.

Tabla 2 Presupuesto de Egresos 2019

Concepto	Egresos 2019					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
Servicios Personales	\$36,716,386.06	\$1,542,502.76	\$38,258,888.82	\$36,540,402.25	\$34,811,206.10	\$1,729,196.15
Materiales y Suministros	\$734,180.00	\$0.00	\$734,180.00	\$544,397.04	\$448,029.62	\$96,367.42
Servicios Generales	\$182,059.62	\$0.00	\$182,059.62	\$109,383.02	\$99,465.02	\$9,918.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$37,632,625.68	\$1,542,502.76	\$39,175,128.44	\$37,194,182.31	\$35,358,700.74	\$1,835,481.57

Se presentan los egresos del 2019 en la Dirección de Catastro tuvo los siguientes movimientos en el cual podemos encontrar los Servicios Personales representan en un 97.66%, en el rubro de Materiales y Suministros es de 1.87% en cuestión de los Servicios Generales representando el .47%, en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas sin modificaciones, tanto como los Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles sin movimiento.

Tabla 3 Presupuesto de Egresos 2020

Concepto	Egresos 2020 (corte al 30 de Junio)					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (4 - 5)
Servicios Personales	\$38,887,824.42	\$0.00	\$38,887,824.42	\$16,280,514.79	\$13,951,122.23	\$2,329,392.56
Materiales y Suministros	\$749,380.22	\$0.00	\$749,380.22	\$222,966.84	\$221,657.99	\$1,308.85
Servicios Generales	\$144,059.07	\$0.00	\$144,059.07	\$9,986.64	\$9,986.64	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto	\$39,781,263.71	\$0.00	\$39,781,263.71	\$16,513,468.27	\$14,182,766.86	\$2,330,701.41

Catastro Municipal para Servicios Personales presupuesto la cantidad de \$38,887,824.42 que representa el 97.91%, en Materiales y Suministros se aprobó por la cantidad de \$702,345.82 que representan el 1.77% del total del concepto, en cuestión de los Servicios Generales con un monto de \$129,653.17 representando el 0.33%, en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas sin movimiento, mientras que por el concepto de Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles la cantidad de igual manera no cuentan con montos.

Queda pendiente por ejercer para 2020 en Servicios Personales la cantidad de \$2,329,392.56 y en Materiales y Suministros \$1,308.85.

Población objetivo y potencial

La Dirección de Catastro, atiende a todo ciudadano que solicita un servicio y éste le es proporcionado, para ello la dependencia cuenta con indicadores que emiten información referente a los trámites atendidos, tiene como objetivo todo usuario y/u ocupante de un predio o espacio en el Municipio de Tijuana registrado y faltantes de registrar en el padrón catastral.

Para definir la población objetivo tal como lo menciona su Programa Operativo Anual (POA), su Población Objetivo es: Las personas mujeres y hombres del municipio de Tijuana que realizan trámites catastrales, el comportamiento de población registrado en los Censos de Población y Vivienda 2010 y estimaciones de Consejo Nacional de Población (CONAPO) por

lo que se identifica existen de 1,379,902 habitantes, de los cuales el género femenino contabiliza 699,947 que representan el 50.72% y el género masculino concentra 679,955 habitantes que representan el 49.28% del total de la población asentada en Tijuana.

La institución identifica en su Programa Operativo Anual del presente ejercicio fiscal, que su población beneficiaria es la que habita en la ciudad de Tijuana, considerando sólo a los grupos de edades a partir de la mayoría de edad.

Población Beneficiada

La Dirección de Catastro proporciona distintos servicios a la ciudadanía, por lo que no contabiliza la población atendida o beneficiada, ya que se atiende a todas las personas del municipio de Tijuana que realizan trámites catastrales.

Cobertura

La Dirección de Catastro no establece metas de cobertura, esto derivado a que se prestan los servicios a todo aquel ciudadano que lo solicite.

Alineación con planes de desarrollo

Se cuenta con los comparativos de los Planes de los 3 órdenes tanto el: Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Municipal de Desarrollo (PMD) en la cual se encuentran alineados entre sí para coadyuvar al desarrollo de los objetivos estratégicos:

Tabla 4 Alineación con Planes de Desarrollo 2019

Nivel de Plan de Desarrollo	Línea de Acción y/o Estrategia	Vigencia del Plan	Descripción de Línea Acción y/o Estrategia
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	2.8.1	2019-2024	Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas.

Nivel de Plan de Desarrollo	Línea de Acción y/o Estrategia	Vigencia del Plan	Descripción de Línea Acción y/o Estrategia
Plan Estatal de Desarrollo (PED)	5.2.4.1	2014-2019	Implementar el sistema de modernización y vinculación registral y catastral a través de una cédula única de información.
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	4.3.1.1	2017-2019	Impulsar el Programa de Modernización Catastral.

Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se lleva a cabo una modificación en alineación para la actualización al Plan de Desarrollo con el objetivo de lograr la adecuada determinación de acciones, a continuación, se describe el comparativo del autorizado con su respectiva modificación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) que abarca 2014-2019 y 2020-2024 respectivamente:

Tabla 5 Comparativo de los Planes de Desarrollo ejercicio 2019-2020

AUTORIZADO				MODIFICADO			
Nivel de Plan de Desarrollo	Línea de Acción y/o Estrategia	Vigencia del Plan	Descripción de Línea Acción y/o Estrategia	Nivel de Plan de Desarrollo	Línea de Acción y/o Estrategia	Vigencia del Plan	Descripción de Línea Acción y/o Estrategia
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	2.5.1.8	2013-2018	Proporcionar la modernización de catastro y de sus registros público de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas.	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	2.8.1	2019-2024	Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores sociales, privado y la academia, así como los pueblos y las comunidades indígenas.
Plan Estatal de Desarrollo (PED)	5.2.4.1	2014-2019	Implementar el sistema de modernización y vinculación registral y catastral a través de una cédula única de información.	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	4.2.1.4.1	2020-2024	Coordinar y dar seguimiento con los catastros municipales en el tema de modernización catastral y su vinculación con el Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPyC)

AUTORIZADO				MODIFICADO			
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	4.3.1.1	2017-2019	Impulsar el Programa de Modernización Catastral.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	4.4.5.3	2020-2021	Sistematizar la base catastral

La Dirección de Catastro se encuentra alineada con el plan nacional, el estatal y el municipal de desarrollo. En el caso del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en el eje 2 del Objetivo 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente, su alineación van de la mano con diferentes estrategias incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 como son: 2.8.1 Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas.

Mientras que en Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2020-2024, eje 4 Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial su alineación está dentro del apartado 4.2 Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, tiene como Objetivo específico: “Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos en el Estado y sus zonas metropolitanas, impulsar el uso racional y equilibrado del territorio, movilidad y accesibilidad, equipamiento urbano, construcción de vivienda digna, regularización de la tenencia de la tierra, un marco legal e información geográfica actualizada”, y específicamente en el objetivo general 4.2.1 “Planeación y ordenamiento territorial”, en la estrategias 4 que se describe como “promover la modernización y vinculación registral y catastral en el Estado”, con sus respectivas línea de acción la cual se describe como 4.1 “Coordinar y dar seguimiento con los catastros municipales en el tema de modernización catastral y su vinculación con el Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPPyC)”.

En cuanto al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2020-2021, se encuentra descrito en el Eje 4 Desarrollo y Movilidad, 4.4 Entorno urbano, infraestructura y servicios, donde tiene como Objetivo: “Fortalecer los procesos de planeación y desarrollo urbano del municipio ofertando

más y mejores servicios e infraestructuras en un entorno más ordenado y eficiente”, mediante la Estrategia 4.4.5 “Modernización catastral” se describe en la Línea de Acción 4.4.5.3. “Sistematizar la base catastral”.

Resumen Narrativo de la MIR

En la tabla de Matriz de Indicadores para Resultados 2019, en cual encontramos la programación anual a cumplir, en primer término encontramos “Contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos desagregados por sexo, mediante la actualización de los registros” como principal, los cuales son medidos de manera anual, semestral y trimestral:

Tabla 6 Resumen Narrativo de la MIR 2019

Resumen Narrativo		
NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos desagregados por sexo, mediante la actualización de los registros	Porcentajes de logros de informes de acciones lograda
PRO	La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente	Porcentaje de logros de informes de actualización catastral
P1C1	Sistema de gestión catastral actualizado	Porcentaje de logros de informes de actualización catastral
P1C1A1	Rectificación a la base de datos	Porcentajes de logros de informes de rectificación a la base de datos
P1C1A2	Emisión de constancias	Porcentajes de logros de informes de emisión de constancias
P1C1A3	Inspección de predios	Porcentajes de logros de informes de inspección de predios
P1C2	Información cartográfica actualizada de adherida al sistema de gestión	Porcentajes de logros de informes de actualización catastral
P1C2A1	Certificación de planos (predios mayores a 5000 m2)	Porcentajes de logros de informes realizados de certificación de planos
P1C2A2	Certificación de datos cartográficos	Porcentajes de logros de in formes de certificación de datos cartográficos
P1C2A3	Levantamiento y deslindes (predios menores a 5000 m2)	Porcentajes de in formes de levantamientos y deslindes

A continuación, se anexa la tabla de Matriz de Indicadores para Resultados 2020, en la cual encontramos la programación anual a cumplir, primeramente el Fin del programa “Contribuir a proporcionar datos rápidos y fidedignos, mediante la actualización de los registros catastrales”:

Tabla 7 Resumen Narrativo de la MIR 2020

Resumen Narrativo		
NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA
FIN	Contribuir a proporcionar datos rápidos y fidedignos, mediante la actualización de los registros catastrales	Porcentajes de trámites de urbanización
P1	La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente	
P1C1	Sistema de gestión catastral actualizado	Porcentaje de integración del sistema catastral
P1C1A1	Integración de Cartográfica de predios para la actualización del padrón catastral	Porcentaje de integración cartográfica
P1C1A2	Digitalización de expedientes para la actualización del padrón catastral	Porcentaje de digitalización
P1C2	Información cartográfica actualizada adherida al sistema de gestión	Porcentaje de actualización cartográfica
P1C2A1	Reposición de puntos de control de la red geodésica	Porcentaje de reposición de puntos de control
P1C2A2	Levantamiento aerofotogramétrico referenciado en zonas impactadas	Porcentaje de levantamiento fotografía aérea

Documentos Normativos

La Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California vigente se promulgó el 30 de junio de 1994 y se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 02 de septiembre de 1994 otorgándole las facultades a los Ayuntamientos para su operación y funcionamiento. Estas facultades están a cargo del Presidente Municipal y son ejercidas por el titular del Catastro quien tiene la autoridad suficiente para su operación. Anterior a esa fecha el Catastro era operado por el Estado a través de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Inicialmente Catastro se formó como Dirección. En el año de 1996 se integra como Subdirección de Administración Urbana. Es en la Administración Municipal del 2007 cuando se vuelve a convertir en Dirección de Catastro, actualmente dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental.

El artículo 36 de nuestra carta magna establece la obligación de los ciudadanos de la República de inscribirse en el Catastro manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga. El artículo 31 fracción IV de la Constitución, también establece que es obligación de los mexicanos, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado o Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Marco Normativo

Tabla 8 Marco Normativo

ÁMBITO FEDERAL	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art.103, 107 y 115.	
Ley Federal de protección de datos personales	
ÁMBITO ESTATAL	
Código Civil para el Estado de Baja California	Ley de Amparo
Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado de Baja California
Ley General de Asentamientos Humanos	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.
Ley de Catastro inmobiliario del Estado de Baja California (Capítulos: primero Art. 1 al 7, segundo Art. 8 al 16, tercero Art. 17 al 20, cuarto Art. 21 al 34, quinto Art. 35 al 47, sexto Art. 48 al 52 y séptimo Art. 53 al 54)	Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Baja California (Art. 81)
Artículos transitorios de la ley de Catastro inmobiliario del Estado de Baja California (Artículos: primero, segundo, tercero y cuarto)	Ley de Ingreso del Estado de Baja California (Capitulo 1, Impuesto predial Art.4 al 7, Capitulo IX, Que presta la Dirección de Catastro Art. 37)
ÁMBITO MUNICIPAL	
Reglamento del Consejo de Nomenclatura para el Municipio de Tijuana B.C.	Reglamento de la comisión de avalúos de bienes del municipio de Tijuana, B.C.
Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana B.C.	Reglamento de Transparencia y Acceso a la información pública para el Municipio de Tijuana B.C.
Reglamento de la Administración Pública del ayuntamiento, Cap. II, sección sexta	Reglamento interno de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Tijuana, B.C., título 1ro y capitulo V.
Reglamento de la Ley de Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California para el Municipio de Tijuana	Norma Técnica Datos Catastrales

2. Resultados / Productos

La Dirección de Catastro es una receptora de información cartográfica y documental la cual es utilizada para mantener un registro certero y actualizado de los predios que conforman el Municipio de Tijuana.

Se encuentra alineado con los 3 ejes correspondientes a el “Plan Nacional de Desarrollo (PND) en Bienestar”, en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) “desarrollo urbano y ordenamiento del territorio” y en su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) “desarrollo y movilidad” y derivado de esto contando como Objetivo Principal del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 4.4 Entorno urbano, infraestructura y servicios: fortalecer los procesos de planeación y desarrollo urbano del municipio ofertando más y mejores servicios e infraestructuras en un entorno más ordenado y eficiente.

Los servicios que llevan a cabo son trámites de:

- Copias simples de documentos Catastrales (1 día hábil)
- Copias certificadas (7 días hábiles)
- Asignación de número oficial (3 días hábiles)
- Asignación de número oficial en línea (3 días hábiles)
- Constancia de no registro catastral (1 día hábil)
- Certificación de datos descriptivos del Inmueble (7 días hábiles)
- Rectificación de la Base de Datos, Cambio de Tasa de Baldío a Construido (3 días hábiles)
- Registro Inicial (5 días hábiles)
- Rectificación de la base de datos Subdivisiones y Fusión de Predios (5 días hábiles)
- Rectificación de la base de datos cambio de propietario (3 días hábiles)
- Demerito por Profundidad, Interior, Callejón, Escarpado, Pendiente, Desnivel (5 días hábiles)
- Demerito por Talud, Cauce, Arroyo, Agropecuarios (5 días hábiles)
- Demerito por Blvd., Rurales y Sub-Urbanos (3 días hábiles)
- Rectificación de Construcción (3 días hábiles)
- Impresión de Fotografías y Planos de la Ciudad (3 días hábiles)

Principales Servicios:

- I. Trámites de cartografía, certificación de Acta de Levantamiento, Polígonos a Certificar mayores a 5,000m², copia certificada de planos, copias simples de planos,

- copias certificadas de planos cartográficos, certificación de deslindes menores a 5,000m².
- II. Elaborar, integrar y conservar los registros gráficos, alfanumérico urbanos, alfanuméricos rústicos, documental de propiedad inmobiliaria y de información geográfica que integran el catastro municipal, estableciendo el control de los bienes inmuebles y la técnica para la asignación de la clave catastral que los identifique y ubique claramente.
 - III. Planear, coordinar, administrar y evaluar los programas que se elaboren en materia catastral.
 - IV. Intervenir en la delimitación y determinación de los límites municipales, límite de centros de población, perímetro urbano y delimitación territorial de la administración pública desconcentrada, así como de provisiones para la fundación de nuevos centros de población.
 - V. Realizar la fijación o rectificación de los límites de la propiedad pública y privada, practicando los levantamientos de mapas y planos catastrales dentro del Municipio.
 - VI. Practicar la valuación catastral de los bienes inmuebles en particular y determinar y aplicar los valores.
 - VII. Practicar y emitir los avalúos catastrales de bienes inmuebles urbanos, rústicos, de propiedad pública y privados, ubicados en el Municipio, en los casos en que así se le requiera y en todo tipo de contratos o juicios civiles, penales, laborales, administrativos y fiscales.
 - VIII. Requerir y obtener de las autoridades, dependencias o instituciones de carácter Federal, Estatal o Municipal, y de las personas físicas o morales, los datos, documentos o informes que sean necesarios para la formación y actualización de los registros, patrones y documentos catastrales.
 - IX. Auxiliar a los organismos, oficinas e instituciones públicas que requieran los datos contenidos en el catastro.

Catastro proporciona información para la recaudación del Impuesto Predial es el tributo con que se grava la propiedad o posesión inmobiliaria, cuyo rendimiento contribuye a fortalecer la economía municipal.

Todas las personas que son poseedoras y/o propietarias de un predio tienen que cumplir con el pago del impuesto predial. Los predios son las edificaciones –casas o edificios- y también los terrenos.

El Impuesto Predial se determina tomando como base el valor catastral del inmueble, el cual se establece calculando los valores unitarios del suelo y la construcción.

Estos valores se rigen de acuerdo a la metodología de valuación utilizada en el estudio técnico denominado: “Actualización de los valores catastrales de terreno, construcciones y su clasificación tipológica para el Municipio de Tijuana, B.C”, elaborado en diciembre del 2008.

Cálculo para el Valor del Suelo

Para calcular el valor del suelo, el primer criterio que se utiliza es la ubicación del inmueble. De acuerdo con la ubicación existen dos tipos de valor de suelo.

Zona Homogénea: Esto implica un cálculo con base en varias manzanas (grupo de casas ubicadas en un área) que tienen características parecidas en cuanto a infraestructura y equipamiento urbano (servicios), tipo de inmuebles (casas unifamiliares, condominios, locales comerciales, fábricas, etcétera).

Valor de corredor: Es el cálculo que se hace cuando el inmueble se encuentra en una avenida o vialidad importante o muy transitada. Este cálculo se hace en función de que las grandes vialidades aumentan el valor comercial de una propiedad al incrementar la actividad económica de la zona. El valor toma en cuenta 30 m de profundidad del inmueble y si hubiera más de 30 m, el resto se considera con el valor de la zona homogénea a que pertenece ese corredor, otorgándose un valor promedio entre estos dos valores.

Cálculo del valor de la construcción

Después de calcular el valor del suelo, se determina el avalúo de la construcción, actualmente en un 25%. Para esto se toman en cuenta factores como: Uso de suelo: habitacional, comercial, industrial, etc., superficie de la construcción, antigüedad del inmueble, calidad de la construcción, estado de construcción del inmueble y de acuerdo a estos factores se determina un factor de construcción.

Valor del Impuesto Predial

$(\text{Valor del suelo/m}^2 * \text{Superficie del terreno}) + (\text{Valor de construcción/m}^2 * \text{Superficie de construcción} * \text{factor de construcción} * 25\% \text{ del valor de la construcción})$ (tasa al millar).

Los resultados del cálculo no sólo dependen del número de metros cuadrados del inmueble, sino también de la zona y tipo de construcción, condiciones topográficas, equipamiento y servicios urbanos con que cuenten. Esto quiere decir que el monto a pagar por concepto del impuesto predial será diferente para cada persona y no deberán hacerse comparaciones que contemplen uno o dos factores aislados.

Problemática

La Dirección de Catastro es una dependencia que constantemente es receptora de información cartográfica y documental, la cual es utilizada para mantener un registro certero y actualizado de los predios que conforman el municipio de Tijuana. La información que se recibe no es precisa por los asentamientos irregulares lo que provoca que se genere doble registro y/o sobreposiciones, creando así discrepancia e incertidumbre en los registros catastrales, dificultando en algunos casos en brindar un servicio eficaz a la ciudadanía. Por ello se implementan las acciones para la actualización del Sistema de gestión catastral.

La Dirección de Catastro cuenta con la definición de Fin y propósito definidos, desglosados en la MIR y el POA. En el árbol de problemas el problema principal radica en que se tiene un obsoleto registro de la base catastral, ya que el municipio de Tijuana presenta la falta de registros de base de datos catastral, haciendo referencia a que se tiene una carencia de actualización del sistema de gestión catastral aunado a una insuficiente actualización cartográfica. Se requieren instrumentos de un sistema que considere todos los predios que se encuentren en asentamientos o de forma regular.

Objetivos

La Dirección Municipal de Catastro en 2019 establece como objetivo contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos desagregados por sexo mediante la actualización de los registros. Impulsar una Ciudad Transitable, atendiendo ejes estratégicos persiguiendo un modelo de Ciudad cercana, conectada, compacta, equitativa y habitable.

De acuerdo con su reglamento interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en el capítulo V en su Artículo 59 éste tiene las siguientes funciones:

- Elaborar e integrar los registros gráficos, alfanumérico urbano, alfanumérico rústico, documental de propiedad inmobiliaria y de información geográfica que integran el catastro municipal, estableciendo el control de los bienes inmuebles a través de la asignación de la clave catastral que los identifique y ubique claramente.
- Intervenir en la delimitación y determinación de los límites municipales, centros de población, perímetro urbano, reserva territorial de crecimiento y áreas de preservación ecológica, así como de provisiones para la fundación de nuevos centros de población.
- Realizar la fijación o rectificación de los límites de la propiedad pública y privada, practicando los levantamientos de mapas y planos catastrales dentro del municipio.
- Practicar la valuación catastral de los bienes inmuebles en particular y determinar y aplicar los valores.
- Practicar y emitir los avalúos catastrales de bienes inmuebles urbanos, rústicos, zonas federales, etc., ubicados dentro del municipio, en los casos en que así se le requiera y en todo tipo de contratos o juicios civiles, penales, laborales, administrativos y fiscales.
- Requerir y obtener de las autoridades, dependencias o instituciones de carácter Federal, Estatal o Municipal, y de las personas físicas o morales, los datos, documentos o informes que sean necesarios para la formación y actualización de los registros, padrones y documentos catastrales.
- Notificar a los interesados las operaciones catastrales y expedir las constancias relativas a ellas, que le sean solicitadas, así como notificar a los causantes del impuesto predial los valores y tasas con que deberán pagar al Gobierno Municipal su contribución y enviar copia de la misma a la Tesorería Municipal, para su cobro, de igual forma deberá notificar los predios exentos parcial o totalmente del pago de impuesto predial.

Dentro de sus servicios que se ofrecen a la población de Tijuana la Dirección de Catastro:

- I. Rectificación a la base de datos.
- II. Emisión de constancias.
- III. Inspección de predios.
- IV. Información cartográfica actualizada a adherida al sistema de gestión.
- V. Certificación de planos (predios mayores a 5,000 m²).
- VI. Certificación de datos cartográficos.

VII. Levantamientos y deslindes (predios menores a 5,000 m²).

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y de Gestión

En este apartado se analizan los indicadores de la MIR del Programa 39 “Catastro Municipal”, en la MIR se cuenta con un indicador de Fin “Contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos desagregados por sexo, mediante la actualización de los registros”, un indicador de Propósito que es “La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente”.

2 indicadores de componente y 2 indicadores de actividad.

En el resumen narrativo de la MIR de 2019 el indicador del Fin es “Contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos desagregados por sexo, mediante la actualización de los registros las acciones realizadas que atiende la Dirección de Catastro en su ficha técnica cuenta con las siguientes características:

Tabla 9 Indicador de Fin

Nombre		Porcentajes de informes de acciones logradas	
Nivel		Fin	
Definición		Contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos desagregados por sexo, mediante la actualización de los registros	
Sentido del indicador		Ascendente	
Método de Cálculo		(Informes realizados de acciones logradas/ Informes programados de acciones logradas) *100	
Unidad de Medida		Porcentaje de logro de informes de acciones logradas	
Frecuencia de Medición del Indicador		Anual	
Año Base del indicador		2018	
Meta del Indicador 2020	Valor del Indicador 2020	Meta del Indicador 2019	Valor del Indicador 2019
100%	N/A	100%	100%
Avance 2018	Avance 2017		
100%	100%		

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2017, 2018, 2019 y 2020.

En el resumen narrativo de la MIR el indicador de Propósito es “Porcentaje de informes de implementación del sistema de gestión y archivo”, Dirección de Catastro, en su ficha técnica de indicador cuenta con las siguientes características:

Tabla 10 Indicador de Propósito 1

Nombre				Porcentaje de informes de implementación del sistema de gestión y archivo			
Nivel				Propósito			
Definición				La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente			
Sentido del indicador				Ascendente			
Método de Cálculo				(Informes realizados del sistema de catastro actualizado + Informes realizados de actualización geográfica) / (Informes programados del sistema de catastro actualizados + Informes programados de actualización geográfica) *100/2			
Unidad de Medida				Porcentaje			
Frecuencia de Medición del Indicador				Semestral			
Año Base del indicador				2018			
Meta del Indicador 2020		Valor del Indicador 2020		Meta del Indicador 2019		Valor del Indicador 2019	
45%	45%	6%	N/A	50%	50%	50%	50%
Avance 2018		Avance 2017					
50%	50%	50%	50%				

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2017, 2018, 2019 y 2020.

El Componente C1 tiene por indicador “Porcentaje de informes de implementación del sistema”, en la ficha técnica de indicador cuenta con las siguientes características:

Tabla 11 Indicador de Componente 1 P1C1

Nombre				Porcentaje de informes de implementación del sistema			
Nivel				Componente			
Definición				Seguimiento a los instrumentos de planeación territorial elaborados			
Sentido del indicador				Ascendente			
Método de Cálculo				(Informes realizados de rectificaciones a la bases de datos + Informes realizados de emisión de constancias + Informes realizados de inspección de predios) / (Informes programados de rectificación a la base de datos + Informes programados de emisión de constancias + Informes programados de inspección de predios) *100/4			
Unidad de Medida				Porcentaje			
Frecuencia de Medición del Indicador				Trimestral			
Año Base del indicador				2018			
Meta del Indicador 2020		Valor del Indicador 2020		Meta del Indicador 2019		Valor del Indicador 2019	
25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Avance 2018		Avance 2017					
50%	50%	50%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2017, 2018, 2019 y 2020.

El Componente C2 tiene el indicador “Porcentaje de informe de actualización geográfica adherida al sistema de gestión”, su ficha técnica de indicador tiene las siguientes características:

Tabla 12 Indicador de Componente 2 P1C2

Nombre	Porcentaje de informe de actualización geográfica adherida al sistema de gestión															
Nivel	Componente															
Definición	Información cartográfica actualizada adherida al sistema de gestión															
Sentido del indicador	Ascendente															
Método de Cálculo	(Informes realizados de certificación de planos + Informes realizados de certificación de datos cartográficos + Informes realizados de levantamiento y deslindes)/ (Informes programados de certificación de planos + Informes programados de certificación de datos cartográficos * Informes programados de levantamientos y deslindes) *100/4															
Unidad de Medida	Porcentaje															
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral															
Año Base del indicador	2018															
Meta del Indicador 2020	Valor del Indicador 2020				Meta del Indicador 2019				Valor del Indicador 2019							
25%	25%	25%	25%	25%	0%	N/A	N/A	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	
Avance 2018				Avance 2017												
50%	50%	50%		100%												

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2017, 2018, 2019 y 2020.

El indicador de la Actividad P1C1A1 es el Rectificación a la base de datos el cual se mide por “Porcentaje de rectificación de informes a la base de datos”, muestra las siguientes características:

Tabla 13 Indicador de Actividad P1C1A1

Nombre	Porcentaje de informes de rectificación a la base de datos															
Nivel	Actividad															
Definición	Rectificación a la base de datos															
Sentido del indicador	Ascendente															
Método de Cálculo	(Informes realizados de rectificación a la base de datos/ Informes programados de rectificación a la base de datos) *100/4															
Unidad de Medida	Porcentaje															
Frecuencia de Medición del Indicador	Trimestral															
Año Base del indicador	2018															
Meta del Indicador 2020	Valor del Indicador 2020				Meta del Indicador 2019				Valor del Indicador 2019							
25%	25%	25%	25%	25%	25%	N/A	N/A	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	
Avance 2018				Avance 2017												
25%	25%	25%	25%	100%	100%	100%	100%									

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2017, 2018, 2019 y 2020.

El indicador de la Actividad P1C2A1 es el “Certificación de Planos (predios mayores a 5000 m2).”, que mide el porcentaje de informes realizados de certificación de planos, como nos describe su ficha técnica de indicador presenta las siguientes características:

Tabla 14 Indicador de Actividad P1C2A1

Nombre								Certificación de Planos (predios mayores a 5000 m ²)							
Nivel								Actividad							
Definición								Porcentaje de informes realizados de certificación de planos							
Sentido del indicador								Ascendente							
Método de Cálculo								(Informes realizados de certificación de planos/ informes programados de certificación de planos) *100/4							
Unidad de Medida								Porcentaje							
Frecuencia de Medición del Indicador								Trimestral							
Año Base del indicador								2018							
Meta del Indicador 2020				Valor del Indicador 2020				Meta del Indicador 2019				Valor del Indicador 2019			
25%	25%	25%	25%	25%	25%	N/A	N/A	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Avance 2018				Avance 2017											
25%	25%	25%	25%	100%	100%	100%	100%								

Fuente: Elaboración propia en base a las fichas de indicadores 2019 y 2020 y a los Avances Programáticos de 2017, 2018, 2019 y 2020.

Análisis de fichas de indicador

En el análisis 2019, el indicador de Fin de acuerdo a su ficha, las características con que cuenta y de acuerdo a los efectos de esta evaluación, cuenta con su nombre, la definición, el sentido que en este caso es ascendente ya que se busca Contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos desagregado por sexo, mediante la actualización de los registros. También cuenta unidad de medida, es decir, que beneficio se mide. Carece de las características del Indicador como son Claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado, aporte marginal y sus fuentes de información. En la determinación de metas no complementa la información y en las referencias carece de los responsables del programa. Dicha información no se refleja en la ficha técnica del indicador, pero si en la MIR.

El indicador de Propósito de acuerdo con su ficha se ha cumplido en 50% en 2 periodos debido a que su medición es semestral, las características con que cuenta y de acuerdo a cada uno de los efectos de esta evaluación, cuenta con su nombre, la definición, el sentido que en este

caso es ascendente ya que este indicador representa el logro de informes de actualización, implementación y la mejora de los programas nuevos y existentes. De igual manera no se encuentran los datos completos en cuanto a las características del Indicador, determinación de metas y las Referencias Adicionales que son importantes pues se define los funcionarios encargados de llevar a cabo el programa.

El indicador de Componente 1 y 2 de acuerdo a su ficha con un avance 100% debido a su medición trimestral, las características con que cuenta y de acuerdo a los efectos de esta evaluación, cuenta con su nombre, la definición, el sentido que en este caso es ascendente ya que se busca una mejora en el servicio que otorga el programa. También cuenta unidad de medida, es decir, que beneficio se mide. Cuenta con una frecuencia de medición sin embargo al igual que los indicadores pasados no se encuentra complementada en la mayoría de los apartados en los puntos de características del Indicador, determinación de metas y las Referencias Adicionales

El indicador de la Actividad 1 del Componente 1 (P1C1A1) y Actividad 1 del Componente 2 (P1C2A1) de acuerdo a su ficha con un avance del 100% debido a su medición trimestral, las características con que cuenta y de acuerdo a los efectos de esta evaluación, cuenta con su nombre, definición y sentido que en este caso es ascendente ya que se busca una mejora en el servicio que otorga el programa. También cuenta unidad de medida, es decir, que el beneficio se mide. La constante es que no están complementados los datos de los indicadores.

También se tuvo acceso a la meta del ejercicio 2020 y lo alcanzado al 30 de junio de este año en los indicadores que corresponden.

Avance de los indicadores y análisis de metas

El Fin del programa “Contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos desagregados por sexo, mediante la actualización de los registros”, se mide con el indicador de “Porcentaje de logro de informes de acciones logradas” el cual para el ejercicio 2019 se fijó una meta anual de 100% logrando alcanzarla al cierre de año. Para el ejercicio 2020 tiene una meta del 100%, pero al ser medido en forma anual no muestra avance en el segundo trimestre del año. Con la meta de este indicador se puede definir el mejorar la infraestructura urbana en la ciudad de Tijuana.

El Propósito (PRO) del programa es La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente, se mide con el indicador de “Porcentaje de logro de informes de actualización catastral”, el cual para el ejercicio 2019 se fijó una meta semestral de 50% siendo el total de 6%, logrando alcanzarla al cierre de año. Para el ejercicio 2020 tiene una meta del 4%, al ser medido semestral y con la fecha de corte al 30 de junio se cuenta con un avance del 6%.

El Componente 1 (C1) del programa es Sistema de gestión catastral actualizado, se mide con el indicador de “Porcentaje de logro de informes de actualización catastral”, el cual para el ejercicio 2019 se fijó una meta trimestral la cual llega al 100% logrando alcanzarla al cierre de año. Para el ejercicio 2020 tiene una meta trimestral, al ser medido de esta manera y con la fecha de corte al 30 de junio se cuenta con un avance del 50%.

El Componente 2 (C2) del programa es Información cartográfica actualizada adherida al sistema de gestión, se mide con el indicador de “Porcentajes de logro de informes de actualización catastral”, el cual para el ejercicio 2019 se fijó una meta trimestral la cual llega al 100% logrando alcanzarla al cierre de año. Para el ejercicio 2020 tiene una meta trimestral, al ser medido de esta manera y con la fecha de corte al 30 de junio se cuenta con un avance del 25%.

La Actividad 1 del Componente 1 (P1C1A1) del programa corresponde Rectificación a la base de datos, se mide con el indicador de “Porcentajes de logro de informes de rectificación a la base de datos”, el cual para el ejercicio 2019 se fijó una meta trimestral la cual llega al 100% logrando alcanzarla al cierre de año. Para el ejercicio 2020 tiene una meta trimestral, al ser medido de esta manera y con la fecha de corte al 30 de junio se cuenta con un avance del 76%. Con la meta de este indicador se puede definir como seguimiento a los proyectos para la mejora de la infraestructura y la movilidad de Tijuana.

La Actividad 1 del Componente 2 (P1C2A1) del programa corresponde Certificación de planos (predios mayores a 5000 m²), se mide con el indicador de “Porcentajes de logro de informes realizados de certificación de planos”, el cual para el ejercicio 2019 se fijó una meta trimestral la cual llega al 100% logrando alcanzarla al cierre de año. Para el ejercicio 2020 tiene una meta trimestral, al ser medido de esta manera y con la fecha de corte al 30 de junio se cuenta con un avance del 25%.

Después del análisis de los indicadores los que se evalúan de 2019 se encuentran concluidos al 100% con la semaforización en color verde, el avance de 2020 se presenta un avance en tiempo y forma del cual se tiene a la fecha de corte al 30 de junio, el Fin es “Contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos, mediante la actualización de los registros catastrales”, en el Propósito que mide que “la ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente se rebaso la meta 6/4, debido a que contaban con los datos, en cuanto al Componente 2 Información cartográfica actualizada adherida al sistema de gestión, no se logró la meta debido a que no se realizó actividad de puntos de control por las restricciones de la contingencia COVID aunado a que se cuentan con personal vulnerable no se contó con la cuadrilla completa. En el caso de la actividad 1 del componente 1 que es la Integración de Cartográficos de predios para la actualización del padrón catastral se rebaso en el segundo trimestre con 51%, ya que en el primer trimestre no se había reportado en tiempo y forma debido a la contingencia de COVID, en la Actividad 1 del C2 que es la reposición de puntos de control de la red geodésica, no se realizó la actividad debido a restricciones que se presentaron por la contingencia de COVID durante el segundo trimestre.

Efectos Atribuibles

La Dirección de Catastro no se ha sometido a una evaluación externa de impacto, la evaluación más reciente es la de Diseño en el año 2019 (o la de Consistencia y Resultados en 2018). Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL Las evaluaciones de impacto permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público. En general, este tipo de evaluación demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo, con respecto a los otros tipos de evaluaciones. Tomando en cuenta lo anterior, CONEVAL no define una periodicidad en su aplicación, ya que ésta responde a las necesidades de cada programa y dependencia.

Cabe señalar que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención. No obstante, para realizar este tipo de evaluación, el programa debe cumplir una serie de requisitos. Por ello, CONEVAL determinó que todo programa que pretenda desarrollar una evaluación de impacto debe previamente desarrollar un análisis de factibilidad y enviarlo al consejo.

Otros Efectos

En 2018 se llevó a cabo la evaluación de Consistencia y Resultados por la Universidad Tecnológica de Tijuana (UTT), la cual realizó un análisis mediante los términos de referencia del CONEVAL en el siguiente orden: diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados del programa. En relación al desempeño de los indicadores se realizaron actividades realizadas para construir una matriz FODA, con el objetivo de evaluar la estabilidad y los resultados del desempeño del programa entre los resultados encontrados después del análisis se consideran más importantes los cuales son:

- Establece mecanismos, a través de sistemas, para el control y seguimiento del presupuesto y cuenta con un Reglamento Interno vigente y mecanismos de transparencia.
- Como uno de los principales aspectos susceptibles a mejora en este programa, ya que tiene como fin el otorgar servicios, es el no contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus usuarios.
- En el apartado de resultados se identifica que mide sus resultados a través de la MIR y No cuenta con evaluaciones externas anteriores a esta, que permita comparar resultados.

En 2019 en cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados: Los Indicadores planteados en la MIR cumplen con la metodología del marco lógico y con lo que estipula la guía para la construcción de la matriz de indicadores para resultados publicado por la SHCP. Tiene definido cada uno de sus niveles: fin, propósito, dos componentes y seis actividades.

Es importante replantear la redacción del fin ya que este debe ser superior al Propósito.

Otros Hallazgos

Se presentan los hallazgos relacionados con los componentes y actividades en 2018 estos provienen de la evaluación externa que los relacionan como debilidad:

- Dentro del instrumento “árbol de causas y efectos”, no define correctamente los efectos.
- No se llena el campo de línea base dentro de la ficha de los indicadores
- No se cuenta con indicadores de impacto
- No se presentó información que de evidencia de una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención a la problemática planteada.
- No cuenta con un plan estratégico a mediano y largo.

En 2019 la evaluación fue de Evaluación de Diseño donde se encontró solo un hallazgo importante mencionado anteriormente el cual fue:

- Es importante que implementen indicadores de impacto en donde puedan evaluar la percepción de satisfacción que los ciudadanos tienen sobre el servicio que brinda la dependencia, deben construir indicadores donde puedan contar con la línea base.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

En general, el programa mantiene una coherencia en sus indicadores y cuenta con la transversalidad en los mismos para poder cumplir el objetivo y se lleven a cabo los programas contemplados, donde su finalidad es que exista continuidad en los planes de desarrollo a nivel estatal y federal por lo que desde su inicio es “contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos, mediante la actualización de los registros catastrales”, donde su unidad de medida es porcentaje de trámites de urbanizaciones, por ello se considera que el fin está bien establecido.

En cuanto al Propósito se tiene definido como: “La ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente”, este alcanza un buen avance al sobrepasa lo definido ya que se tuvieron todos los elementos para llevarlo a cabo.

Los componentes son una parte medular ya que de este se emanan las actividades para llevar a cabo el ejercicio, los cuales son los 2 componentes “Sistema de gestión catastral actualizado

y la Información cartográfica actualizada adherida al sistema de gestión” estos en coordinación con las actividades se enfocan en la Integración de Cartográfica de predios para la actualización del padrón catastral, así como digitalización de expedientes para la actualización del padrón catastral, reposición de puntos de control de la red geográfica y complementando con el Levantamiento aerofotogramétrico.

Las actividades complementan a los componentes, el propósito y el fin para lograr el objetivo que es “Contribuir a proporcionar datos rápidos y fidedignos, mediante la actualización de los registros catastrales”.

De manera general se encuentran alineado de forma horizontal y vertical.

Es importante destacar que no mide la población atendida.

Valoración de los hallazgos identificados

La Dirección de Catastro cuenta con la definición de Fin, Propósito, Componentes y actividades bien definidos, así como sus indicadores los cuales han influido para esta en la semaforización algunos sobrepasando el indicador y otros sin cumplir debido al COVID. En el desglose del POA se tiene identificado como población objetivo a “las personas mujeres y hombres del municipio de Tijuana que realizan trámites catastrales”.

Es importante destacar que la Dirección de Catastro realiza acciones pertinentes y enfocadas a las actividades realizadas en materia de “proporcionar datos rápidos y fidedignos, mediante la actualización de los registros catastrales” midiendo en porcentaje todos los instrumentos que recaben información del avance de su cumplimiento.

3. Cobertura

La Dirección de Catastro tiene contemplado como la cobertura a “la ciudad de Tijuana” esto derivado a que se prestan los servicios a todo aquel ciudadano que lo solicite, sin embargo no se considera como meta de cobertura.

Así mismo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la información se encuentra a través de la página XXIII Ayuntamiento da acceso a Dependencias/ Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental/ Dirección Municipal de Catastro, contando con toda la información necesaria para que la ciudadanía que desee obtener información lo puede consultar así mismo en la página se propone medios de contacto para disipar dudas, la actualización de la información en las siguientes ligas:

- <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/>

Población Potencial

La dirección de Catastro, tiene definida su población como todas las 1,379, 902 personas que se acerquen a solicitar un trámite. Desde sus ejes centrales como son en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) donde nos indica que el punto 2 que es “Bienestar” aunado a su Plan Estatal de Desarrollo (PED) que en el eje 4 nos indica que es “desarrollo urbano y ordenamiento del territorio” así como también su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) “desarrollo y movilidad”, el cual lo define de manera explícita en su Programa Operativo Anual (POA).

Población Objetivo

El objetivo de la Dirección de Catastro Municipal como lo establece en su Programa Operativo Anual que es: las personas mujeres y hombres del municipio de Tijuana que realizan trámites catastrales de lo anterior deriva que se tiene por objetivo atender a las personas mayores de edad según sus alcances o las necesidades del trámite.

Se tiene un registro de población para su atención que se denomina en mujeres, hombres y atención según un rango marcado de edad, se anexa en la siguiente tabla:

Tabla 15 Población Objetivo

Tabla 15 Población Objetivo

GENERO	MUJERES	HOMBRES
POBLACIÓN	699,947	679,955

Tabla 16 Desagregación por Edad

DESAGREGACIÓN POR EDAD	
15-44 AÑOS	898,090
45-64 AÑOS	380,237
65 O MÁS	101,575

Población Atendida

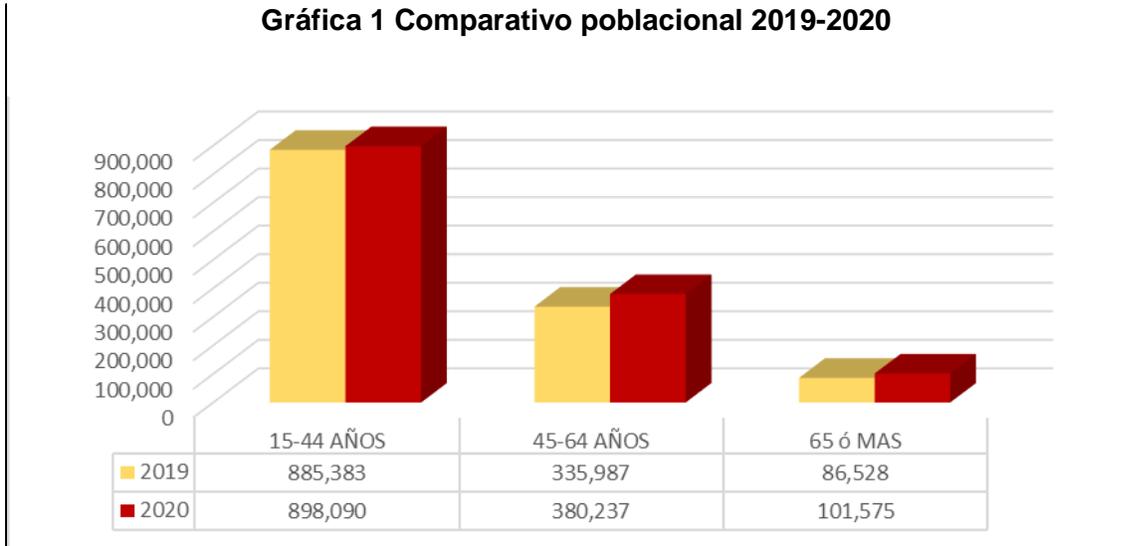
Desde el punto de vista poblacional es importante mencionar que la dirección de Catastro tiene identificada a la población atendida como todo aquel ciudadano que solicita un servicio y éste le es proporcionado, para ello la dependencia cuenta con indicadores que emiten información referente a los trámites atendidos. No se tiene con certeza la población ya que es medible en trámites

Evolución de la Cobertura

Dentro de los objetivos de la Dirección de Catastro es la atención a la población y que la requiera, sin embargo, no se cuenta con los datos precisos de población atendida y tampoco establece metas de cobertura para la población atendida.

Conforme al crecimiento la ciudad y a su vez los predios ya sea habitacional o comercial se regularizan, estos van formando parte de la cobertura del programa. La evolución de la cobertura ha sido un referente poblacional ya que es importante el crecimiento, en el 2019 se contaba con 1,306,898 personas y en 2020 la población incrementa a 1,379,902 representando un incremento del 5.29% con un crecimiento en el número de poblacional de 73,004 de 2019 a 2020, es importante mencionar que el rango de edades entre 0 y 14 años no se encuentra contemplada en la población atendida, a continuación se muestra una gráfica del incremento poblacional en comparación 2019 y 2020:

Gráfica 1 Comparativo poblacional 2019-2020



Análisis de la Cobertura

Para llevar a cabo el análisis de la cobertura del programa de la Dirección de Catastro es importante destacar que su Misión es: Otorgar al contribuyente servicios ágiles y de calidad, a través de un Catastro con padrones estadísticos cartográficos actualizados y confiables que actúen como instrumento de planeación para distintas instancias gubernamentales.

Lo anterior va de la mano con el seguimiento que se muestra en porcentajes de los avances que se miden de manera anual, ya que su atención se enfoca en los hombres y mujeres que solicitan un trámite. Al cierre del año 2019 se realizaron cada una de las acciones programadas, por lo que directamente a la ciudad de Tijuana teniendo una cobertura para 661,338 mujeres y 646,560 hombres que requieran la atención a trámites.

Tabla 17 Cobertura 2019

GENERO	MUJERES	%	HOMBRES	%
POBLACIÓN	661,338	50.56%	646,560	49.44%

Para lo que representa al corte al 30 de junio del 2020 es importante mencionar que el avance del propósito va en un 50% sin embargo en lo que lleva de avance no se ha podido cumplir con el porcentaje correspondiente debido a la contingencia por COVID, por ello se tendrá que llevar a cabo un análisis una vez concluido el año para valorar los porcentajes de atención.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

En evaluaciones externas, durante el 2018, de acuerdo con el instrumento establecido por el CONEVAL. En la Dirección de Catastro se llevó a cabo la evaluación de consistencia y resultados, cabe mencionar que solo son 5 aspectos de mejora de los 9, es importante mencionar que en los documentos presentados de “Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas” no presenta avances en los anexos “C” y “E”.

Evaluación de Resultados y Consistencia de 2018

Tabla 18 Aspectos Susceptibles de Mejora 2018

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia o paramunicipal
Se recomienda establecer una relación entre los componentes del instrumento “árbol de causas y efectos” apeándose a los diseños establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML) que utiliza la Dirección para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).	Entre las actividades realizadas se programa ajustar el “árbol de causas y efectos” para que sea compatible en apego a los diseños establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML) que utiliza la Dirección de Catastro para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), con fecha 02/01/2019, donde se espera que los resultados sean corregir el “Árbol causas y efectos” que utiliza la Dirección de Catastro para la elaboración de la MIR.
Es importante definir una línea de base ya que es el punto de referencia de los indicadores a partir del cual se les dará seguimiento y también permitirá poder ser comparado en el tiempo.	Proponen llevar a cabo la siguiente actividad: se solicitará la gestión de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental para coordinar con la Dirección de Programación y Presupuesto de la Tesorería Municipal, con fecha al 30/09/2019, la evidencia que se requiere presentar es POA ajustado.
Se requiere la construcción de indicadores de impacto ya que con los que se cuenta actualmente están orientados a medir la operación.	Solicitaran apoyo de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental ante la coordinación de Gabinete de la Presidencia Municipal, para incluir en las encuestas que realizan, cuestionamientos que sirvan para determinar el nivel de satisfacción de los ciudadanos al utilizar los servicios de la Dirección de Catastro, con fecha programada al 30/09/2019, se espera que con estos datos se tengan los resultados que la Coordinación de Gabinete incluya en las encuestas cuestionamientos que sirvan para generar indicadores de impacto que midan la satisfacción de los ciudadanos al utilizar los servicios de la Dirección de Catastro, con esto se espera que la encuesta sea de mayor cobertura.
Se requiere elaborar un plan estratégico que considere el mediano y largo plazo, independiente de los periodos de administración municipal, para ello se deberá establecer la posibilidad de revisiones y actualizaciones. Así mismo, que se incluyan indicadores para medir sus resultados, con lo cual se tendrán elementos para las actualizaciones	Se solicitara a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental realizar las gestiones pertinentes sobre este punto a fin de que sea la misma quien defina los lineamientos a seguir, ya que la Dirección de Catastro es dependiente de la Secretaría en mención, se tiene la fecha programada para el 30/09/2019, los resultados esperados en este punto son que la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental implemente un plan estratégico a mediano y largo plazo se podrán obtener resultados que servirán para poder realizar evaluaciones y comparativas, lo esperado es el plan a mediano y largo plazo.
Se recomienda incluir evaluaciones externan dentro de su PAE	Las actividades esperadas son que la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental ante la tesorería municipal, para

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia o paramunicipal
	llevar a cabo evaluaciones externas dentro del PAE, con fecha para el 30/09/2019, los resultados esperados que la Tesorería Municipal apruebe las evaluaciones externas dentro del PAE y se espera como producto una Evaluación externa

Evaluación de Diseño de 2019

En el ejercicio fiscal 2019 se llevó a cabo la evaluación de Diseño de 10 programas de Gobierno Central y 9 programas de Entidades Paramunicipales, correspondientes al cumplimiento del mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, el cual es emitido por la SHCP, SFP y EL CONEVAL, entre ellos se encuentra el programa 39.- Catastro Municipal, en el que se encontraron 5 aspectos susceptibles de mejora. Se obtuvieron los documentos en los cuales se señala el avance en el anexo C del documento “Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas” donde marca la evolución al 100% de cada uno de los aspectos susceptibles de mejora y con fecha del 14 de noviembre de 2019.

Tabla 19 Aspectos Susceptibles de Mejora 2019

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia o paramunicipal
Identificar y cuantificar a los ciudadanos beneficiarios del servicio, acortando los que se tienen identificados, ya que plantean a la población total, excepto a los menores de edad, sin embargo, no todos se benefician del uso de la base de datos catastral.	Una de las principales acciones que se llevó a cabo fue la de realizar un oficio ante la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental para que realice la implementación dentro del sistema SIAU el campo de cuantas personas habitan dentro de la vivienda de la clave catastral registrada y realizar alguna campaña para actualizar dicho campo, los resultados esperados son tener el campo solicitado en el sistema SIAU y realizar la actualización de dicho campo para estar en posibilidades de dar el número real de beneficiados, la evidencia con la que se comprobara será mediante un oficio a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, con fecha a llevar a cabo el día 14/11/2019, presenta un avance del 100%.
Se requiere de un plan estratégico que considere el mediano y largo plazo, esto independiente del periodo del programa que es anual, para ello es importante que se establezcan la revisión y actualización. Es importante incluir indicadores para medir sus resultados, lo cual aportará información para la actualización del programa.	La actividad a realizar es solicitar a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental que elabore un plan estratégico que se considere a mediano y largo plazo, independientemente del periodo del programa que es anual, para ello es importante que se establezcan la revisión y actualización. Es importante incluir indicadores para medir sus resultados, lo cual aportan información para la actualización del programa, el resultado esperado es el tener un Plan estratégico que considere el mediano y largo plazo mediante la petición de un oficio a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental y fecha de término el 14/11/019, presenta avance 100%.

Aspecto Susceptible de Mejora	Seguimiento por parte de la dependencia o paramunicipal
<p>Construir indicadores que midan el impacto social que el programa tiene en la ciudad, ya que con los que se cuenta solo miden la operación del programa, las actividades que programan contra las realizadas.</p>	<p>La principal actividad es realizar un oficio a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental que se contrate a una empresa que elaboren indicadores que midan el impacto social que el programa tiene en la ciudad, la fecha programada es el 14/11/2019, el resultado esperado es tener las indicaciones que midan el impacto social que el programa tiene en la ciudad, la evidencia será por medio de un oficio de solicitud a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, presenta el avance del 100%.</p>
<p>Agregar un elemento a los indicadores de preferencia en el Fin, la línea base: este les permitirá establecer como punto de partida para poder evaluar y dar seguimiento. Por ende, podrán conocer la evolución del programa y si este está cumpliendo con el objetivo del programa.</p>	<p>La actividad con la que se solventa este aspecto susceptible de mejora es el realizar un oficio donde se solicite a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental que se le solicite a la Dirección se agregue un elemento a los indicadores de preferencia en el Fin, la línea base, este nos permitirá establecer como punto de partida para poder evaluar y dar seguimiento. Por ende, podremos conocer la evolución del programa y si este está cumpliendo con el objetivo del programa, este se programó el 14/11/2019, los resultados esperados será contar con un elemento denominado línea base esto se hará mediante la petición de un oficio a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, presenta el avance del 100%.</p>
<p>Actualizar la página de internet de la dependencia, ya que carece de información relevante donde se informe de los resultados del programa, avances trimestrales, medios de verificación, entre otros.</p>	<p>La actividad con la que se llevara a cabo fue realizar un oficio donde se solicite a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental que solicite a la dirección de Tecnologías de la Información se actualice la página de internet de la dependencia ya que carece de información relevante donde se informe de los resultados del programa, avances trimestrales, medios de verificación, entre otros, para el 14/11/2019 se programó para obtener los resultados esperados que es su página de internet actualizada, esto se llevara a cabo mediante un oficio a la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, la proyección de avance es del 100%.</p>

5. Conclusiones de la Evaluación

La Dirección de Catastro tiene fortalezas que se encuentran plasmadas en el Fin que es “Contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos, mediante la actualización de los registros catastrales” se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND), al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) una vez revisados y analizados de manera transversal.

Fortalezas

Resaltan en el programa fortalezas las cuales contribuyeron al fin y al propósito para el logro de sus objetivos:

- El programa tiene relación en cuanto a cumplimiento en su Fin y su propósito mantienen una unidad de medida para seguimiento y se llevan a cabo acciones pertinentes.
- Se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.
- En su página cuenta con los servicios que ofrece y los requisitos para cada trámite.

En 2018 se llevó a cabo la evaluación de consistencia y resultados en la cual el objetivo general de esta evaluación es proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, además de contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados del desempeño de la dependencia Dirección de Catastro la evaluación la llevo a cabo la Universidad Tecnológica de Tijuana (UTT) la cual se llevó a cabo bajo los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores, en el cual enlistan a continuación las fortalezas encontradas las cuales siguen vigentes:

- Utiliza la MML para el diseño de su programa.
- Se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 y Plan Municipal de Desarrollo 2017-2019.

- Se encuentra alineado a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- La MIR es congruente en relación al Reglamento Interno de la SDUE.
- Establece plazos para revisión y actualización de su programa de acuerdo a la normatividad vigente.
- Cuenta con POA con metas y periodos establecidos para la revisión de avances y cumplimiento.
- Cuenta con instrumentos para medir el avance y cumplimiento de las actividades programadas.
- Define su población objetivo y potencial.
- Cuenta con un el documento reingeniería de procesos en el cual incluye un diagrama de flujo y descripción de actividades por cada procedimiento.
- Establece mecanismos, a través de sistemas, para el control y seguimiento del presupuesto.
- Cuenta con un Reglamento Interno vigente.
- Cuenta con mecanismos de transparencia.

En 2019 se llevó a cabo la Evaluación de Diseño del Programa Catastro Municipal, para ello, la metodología utilizada en la presente evaluación buscó examinar los principales componentes del programa, basándose en los principios de la formulación de proyectos a través del método de Marco Lógico y apegada a los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en la cual se identificaron las siguientes fortalezas:

- Tiene identificado su objetivo que es modernizar el sistema de base de datos catastrales, esto para dar cumplimiento a los objetivos nacionales y al Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- El propósito del programa está vinculado con las metas nacionales y con el programa sectorial de la SEDATU.
- Los componentes y las actividades descritas en el POA en general presentan una redacción clara con orden cronológico.

Retos y Recomendaciones

- La dependencia no cuenta con indicadores que midan el impacto de satisfacción de los servicios.
- La población atendida no se tiene el dato se encuentra expresada como que solo quienes requieran el servicio, se recomienda en los mismos formatos ya elaborados por ejemplo en el cobro de Predial anotar un espacio donde vengan los integrantes de la casa habitación y/o negocio de esa manera se puede ir llevando un control al igual que en los servicios que proporciona un espacio para los datos.
- Se recomienda emitir formatos que estandarizan los procesos de transparencia y rendición de cuentas y que estos sean difundidos públicamente en su página de internet o de transparencia ya que solo se encuentra información de reportes esta solo hasta 2017.
- Una propuesta de mejora es la MIR no están correctamente planteadas ya que las variables miden porcentaje, pero sin tener una relación con la población atendida. Se recomienda que se replanteen las metas y fórmulas para medir los indicadores.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) no fueron atendidos al 100%, según documentación recibida por la dependencia.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

El programa muestra un avance iniciando por la MIR en comparación al 2019 y 2020, en 2019 se compuso de un indicador de Fin, uno de Propósito, 2 de Componentes y 6 de Actividades, en 2020 se compone de un indicador de Fin, uno de Propósito, 2 de Componentes y 4 de Actividades.

En cuanto al avance del ejercicio fiscal y los 6 meses restantes al corte de la información presentada para el ejercicio 2020 tiene una meta del 100%, pero al ser medido en forma anual no muestra avance en el segundo trimestre del año, las metas se cumplirán como lo establece la MIR “contribuir a proporcionar datos rápidos y fidedignos, mediante la actualización de los registros catastrales”.

Para el ejercicio 2020 la mayoría cuenta con una meta trimestral, al ser medido de esta manera y con la fecha de corte al 30 de junio se cuenta con un avance del 50%, presentan un avance

en tiempo y forma en lo que respecta al transcurso, el Propósito que mide que la ciudadanía del Municipio de Tijuana se beneficia con un sistema de gestión actualizado y eficiente se rebasó la meta 6/4, debido a que contaban con los datos, el Componente 2: Información cartografía actualizada adherida al sistema de gestión, no se logró la meta debido a que no se realizó actividad de puntos de control por las restricciones de la contingencia COVID aunado a que se cuentan con personal vulnerable no se contó con la cuadrilla completa. En el caso de la actividad 1 que es la Integración de Cartografía de predios para la actualización del padrón catastral se rebasó en el presente trimestre 51% ya que en el anterior no se había reportado en tiempo y forma debido a la contingencia de COVID, en la Actividad 2 que es la reposición de puntos de control de la red geodésica, no se realizó la actividad debido a restricciones que se presentaron por la contingencia de COVID.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El avance en el presupuesto en el municipio de Tijuana, actualmente ha tenido una evolución con corte a junio 2020 se lleva un presupuesto ejercido de \$6,101,576.78 equivalente al 37.9% de lo que se tiene contemplado anualmente, se describe en la tabla 22, la evolución de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y este 2020 en el que se describe el presupuesto inicial, si existieron modificaciones y en su momento el presupuesto ejercido durante cada año respectivamente.

Con respecto al 2019 el presupuesto ejercido fue del 90.7%, 2018 se ejerció el 97.9%, 2017 llevando ejercido el 99.5%, 2016 se ejerció el 97.5%.

Tabla 22 Presupuesto 2016-2020

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
2016	\$6,533,328.72	\$7,609,290.07	\$7,420,277.25
2017	\$6,533,328.72	\$7,043,431.89	\$7,006,341.45
2018	\$7,604,443.89	\$8,046,645.44	\$7,875,307.03
2019	\$13,961,352.59	\$14,491,456.76	\$13,145,337.88
2020	\$16,117,815.04	\$0.00	\$6,101,576.78

Fuente: Información extraída del documento: 21. Presupuesto Autorizado, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2016 a 2020.

6. Fuentes de Información

Documentos proporcionados por la Dirección de Catastro:

- 1.- Diagnósticos y estudios del problema que aborda el programa 2020
- 2.- Información de descripción del programa, su objetivo, el problema o necesidad que pretende atender...
- 3.- Programa Operativo anual Inicial 2019
- 4.- Programa operativo anual con modificaciones 2020.
- 5.- Cierre Programático 2019
- 6.- Avance programático al 30 de junio 2020.
- 7.- Matriz de Indicadores ejercicio 2019.
- 8.- Matriz de indicadores ejercicio 2020
- 9.- Ficha Técnicas de indicadores de la MIR ejercicio 2019
- 10.-Fichas técnicas de indicadores de la MIR ejercicio 2020
- 11.-Matriz de planeación de estrategias 2019
- 12.-Matriz de planeación de estrategias 2020
- 13.-Documentos con datos de población potencial, objetivo y atendida 2019
- 14.-Documentos con datos de población potencial, objetivo y atendida 2020
- 15.-Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Plan Municipal de Desarrollo (PMD)
- 15.1.-Solicitud Modificación Programática alineación a PMD y PED 2020
- 16.-Estado Analítico de Ingresos 2019
- 17.-Estado Analítico de Ingresos 2020
- 18.-Estado analítico del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto (Capítulo y concepto) al cierre 2019.
- 19.-Estado analítico del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto (Capítulo y concepto) al 30 de junio 2020.
- 20.-Documento normativo del programa y/o reglas de operación vigente (Reglamentos, leyes, lineamientos, manuales, etc.).
- 21.-Presupuesto Autorizado, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2016 a 2020
- 22.-Evaluaciones anteriores realizadas al programa de 2018 y 2019.
- 23.-Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de 2018.
- 24.-Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de 2019.
- 25.-Arboles 2019 CATASTRO
- 26.-Arboles 2020 CATASTRO

Documentos generales:

- PED 2020 A 2024.
- PMD 2020 A 2021.
- PND 2019 A 2024.
- ASM relevantes en general.

Consulta de páginas web:

- <https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/sdue/dmc/>

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La información proporcionada por la Dirección de Catastro faltó coordinación y asignar de enlace a quienes tuvieran el dominio y conocimiento de los documentos para que la evaluación se llevara a cabo de manera exitosa, al final la información se envió, sin embargo, se tuvo que trabajar a marchas forzadas para la conclusión en tiempo y forma.

Se mantuvo el primer contacto en el mes de agosto con los enlaces proporcionados por la coordinación sin embargo se obtuvieron los documentos en el mes de octubre, con los archivos iniciales de los cuales alimentaron el desarrollo de la evaluación entre los archivos recibidos fueron: Diagnósticos y estudios del problema que aborda el programa 2020, Información de descripción del programa, su objetivo, el problema o necesidad que pretende atender, POA 2019, cierre programático 2019, avance programático a junio 2020, MIR y fichas técnicas 2019 y 2020, Matriz de planeación de estrategias 2019 y 2020, alineación con PND, PED y PMD, se comentó que el estado analítico de ingresos 2019 y 2020 no aplican, documento normativo del programa y reglas de operación vigente (Reglamentos, leyes, lineamientos, manuales, etc.), documento de Trabajo y Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de 2018 y 2020, posteriormente se solicitó el decreto de creación el cual se comentó que por su giro no contaban con el documento y los arboles de problemas 2019 y 2020.

Así mismo se mantuvo el contacto para seguimiento inicial, posteriormente para la entrega de la primera etapa y para atender observaciones.

Todas las evaluaciones que se llevan a cabo un dato muy importante conocer la población beneficiada, así mismo establecer formatos que contribuyan a establecer mecanismos de control de los mismos, para la población atendida.

7. Formato para difusión de los resultados (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Específica de Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (24/08/2020)	
1.3 Fecha de término de la evaluación (27/11/2020)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Luis Fernando Cañez Montoy	Unidad administrativa: Dirección de Catastro Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los Programas y Acciones en su ejercicio fiscal 2019 y avance al segundo trimestre de 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través de la Metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal correspondiente, mediante el análisis de los indicadores de resultados, información programática y presupuestal, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología del Marco Lógico y evaluación de consistencia y resultados, de acuerdo los términos de referencia del CONEVAL.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos <u>X</u> Otros __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se llevó a cabo el acercamiento inicial en el mes de agosto vía telefónica, posteriormente por correo electrónico para agendar una cita de la cual se obtuvo la información final en el mes de octubre ya que definieron el enlace final, se obtuvieron documentos para el desarrollo sin embargo algunas actualizaciones o modificaciones del programa se debieron tener para el desarrollo de la evaluación.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <p>La evaluación concluye en tiempo y forma sin embargo al inicio se presentaron contratiempos por la falta de entrega de documentos, entre los hallazgos que se encontraron fue por la situación de COVID no se llevaron a cabo algunas actividades, se denoto la disminución en la MIR en sus componentes y actividades del 2020, debido a que en el 2019 los componentes y actividades no se vieron afectadas por el COVID, solo en el actual ejercicio fiscal 2020.</p>	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones	

2.2.1 Fortalezas:

- El programa tiene relación en cuanto a cumplimiento en su Fin y su Propósito mantienen una unidad de medida para seguimiento y se llevan a cabo acciones pertinentes para contribuir a un mejor entorno de la población atendida.
- Se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.
- En su página cuenta con los servicios que ofrece y los requisitos para cada trámite.

2.2.2 Oportunidades:

- Establecer un sistema que ayude a llevar el control de los beneficiarios de la población atendida.
- Emitir formatos que estandarizan los procesos de transparencia y rendición de cuentas.
- La trazabilidad de la MIR para medir variables de manera que se refleje un beneficio a la población, se recomienda que se replanteen las metas y fórmulas para medir los indicadores.

2.2.3 Debilidades:

- Es importante dar seguimiento a los Aspectos (ASM) ya que con esto no se van rezagando las debilidades y las áreas de oportunidad.
- Trabajo y asignación de tareas entre los integrantes de la dependencia para las evaluaciones externas.

2.2.4 Amenazas:

- El crecimiento desproporcional de la población ya que la información de estadísticas oficiales sobre población no se actualiza en forma constante por el INEGI que realiza los censos de población cada 10 años siendo en 2010 y 2020 siendo que en este último aún no han sido publicados los resultados, también el INEGI realizó una muestra del censo en 2015 el cual arrojó una población en Tijuana de 1,641 570 tomando en cuenta que Baja California ocupa el lugar 14 a nivel nacional por su número de habitantes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La Dirección de Catastro tiene fortalezas que se encuentran plasmadas en el Fin que es “Contribuir a proporcionar datos catastrales rápidos y fidedignos, mediante la actualización de los registros catastrales” se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND), al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) una vez revisados y analizados de manera transversal.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda establecer un sistema que ayude a llevar el control de los beneficiarios en una base de datos y así mismo establecer formatos que contribuyan a establecer mecanismos de control de los mismos, para la población atendida.
2. Se recomienda emitir formatos que estandarizan los procesos de transparencia y rendición de cuentas y que estos sean difundidos públicamente en su página de internet o de transparencia ya que solo se encuentra información de reportes esta solo hasta 2017.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **José Alfonso Arredondo Castro**

4.2 Cargo: **Director de Planeación y Evaluación**

4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Tecnológica de Tijuana
4.4 Principales colaboradores: María Rosario Hidalgo Rivera y Sayde Pérez Guzmán
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: planeacion@uttijuana.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 664 969-47-00 Ext. 84708

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 39.- Catastro Municipal	
5.2 Siglas: CM	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Catastro Municipal	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): 39.- Dirección de Catastro Municipal	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Teléfono: 664 973-7097 ext. 7377 correo electrónico: lfcanez@tijuana.gob.mx	
Nombre: Arq. Luis Fernando Cañez Montoy	Unidad administrativa: Director de Catastro Municipal
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Prestación de servicios	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: ___ (Señalar),	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$72,000 Pesos (Setenta y dos mil pesos 00/100)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Sin definir	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/Tesoreria/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/Tesoreria/	